

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

R - DNAT- 2015 – 1464

SALTA, 5 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.695/2015

VISTO:

Las solicitudes de fs.98 en adelante, elevada por alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica, plan 2013 y 2003 de la Sede Central y Sede Sur - Metán, mediante las cuales peticionan autorización para cursar asignaturas de su plan estudios, fuera del régimen de correlatividad en el primer y segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2015; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos peticionantes se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder los beneficios de la autorización directa, para cursado de asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-395, (aprobatoria de las pautas para tratamiento de casos de ésta índole);

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-395, el Consejo Directivo – delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionados con el cursado y aprobación de asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes , analiza los pedidos elevados por los alumnos, aconsejando hacer lugar a los mismos, para el cursado fuera de régimen de correlatividad para el primer y segundo cuatrimestre del 2015, a los estudiantes peticionantes;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSIDÉRESE AUTORIZADO a cursar en el **primer y segundo cuatrimestre del período lectivo 2015**, fuera del régimen de correlatividad a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 y 2013, de la Sede Central y Sede Sur – Metán - en las materias indicadas para cada uno y en razón de lo expresado en el exordio.

PRIMER CUATRIMESTRE – SEDE CENTRAL
INGENIERIA AGRONOMICA - PLAN 2013

409.425 - FIGUEROA PEREA, HERNAN MACIEL (*)
410.792 – VILLAGRAN, YESICA PAOLA (*)
413.096 – GUANUCO AGUILAR, GEA ANAHI
413.659 – MORALES PADILLA, GABRIELA ABIGAIL
409.926 – PACHECO, CARLA DANIELA
410.841 – ROJAS, SANDRA CECILIA
407.550 – PARADA, PATRICIA NORA
410.840 – BEJARANO, RICARDO MIGUEL
410.782 – DIAZ, MARIA LAURA
413.949 – ALEMAN, MAXIMILIANO ANDRES

EDAFOLOGIA AGRICOLA
GENETICA
EDAFOLOGIA
BIOQUIMICA
BIOQUIMICA
FISIOLOGIA VEGETAL
GENETICA
FITOPATOLOGIA y EDAFOLOGIA AGRICOLA
EDAFOLOGIA AGRICOLA
GENETICA e INTRODUCCIÓN A LA PRODUCCION ANIMAL

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

R - DNAT- 2015 – 1464

SALTA, 5 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.695/2015

PRIMER CUATRIMESTRE – SEDE SUR-METAN
INGENIERIA AGRONOMICA - PLAN 2013

413.432 – CERECEDO, MARCIA ANTONELA
414.173 - SANCHEZ, JUAN ALEXANDER

INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL
INTRODUCCION A LA PRODUCCION ANIMAL

SEGUNDO CUATRIMESTRE – SEDE CENTRAL
INGENIERIA AGRONOMICA – P'LAN 2013

411.795 – GRAMAJO, GERARDO DIEGO
410.281 – MAMANI, MARIA EUGENIA
413.065 – CUELLAR, JESUS EXEQUIEL
408.604 – PEREZ CORVALAN, EMILIANO GABRIEL
415.319 – GAFFET, JUAN IGNACIO
408.636 – ARENAS, GABRIELA MARIA CECILIA

411.564 – BUSDRAGO ARMONIA, FACUNDO LAUTARO
408.853 – DIAZ, EDMUNDO MIGUEL ALEJANDRO
409.336 – CANCINOS, FERNANDO MANUEL (*)

EXTENSION RURAL
ADMINISTRACION AGROPECUARIA
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
ADMINISTRACION AGROPECUARIA
MATEMATICA II
MANEJO Y CONSERVACION DE SUELO Y
TOPOGRAFIA
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
EXTENSION RURAL

SEGUNDO CUATRIMESTRE – SEDE CENTRAL
INGENIERIA AGRONOMICA – P'LAN 2003

409.374 – ESPINOSA, ADRIAN FABRICIO

CULTIVOS INDUSTRIALES (SAPEI)

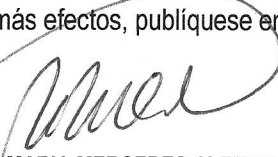
ARTICULO 2°.- INDICAR al alumno **FIGUEROA PEREA, HERNAN MACIEL (*)** L.U.N° 409.425 – que no se hace lugar al pedido de cursado fuera del régimen de correlativa de la materia del primer cuatrimestre **Mejoramiento Genético Vegetal**, según dictamen de fs. 105.

ARTICULO 3°.- INDICAR al alumno **VILLAGRAN, YESICA PAOLA (*)** L.U.N° 410.792 – que no se hace lugar al pedido de cursado fuera del régimen de correlativa de la materia del primer cuatrimestre **Fitopatología**, según dictamen de fs. 114.

ARTICULO 4°.- INDICAR al alumno **CANCINOS, FERNANDO MANUEL (*)** L.U.N° 409.336 – que no se hace lugar al pedido de cursado fuera del régimen de correlativa de la materia del segundo cuatrimestre **Cultivos Industriales**, según dictamen de fs. precedentes.

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES